

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice: MDE 24/042/2011
18 de agosto de 2011

Siria: El Consejo de Derechos Humanos debe actuar en relación con los crímenes de lesa humanidad

Cuando el Consejo de Derechos Humanos se dispone a celebrar un periodo extraordinario de sesiones sobre Siria el próximo lunes 22 de agosto, Amnistía Internacional insta a este órgano de la ONU a sumar su voz a las de quienes piden que el Consejo de Seguridad de la ONU remita la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

Amnistía Internacional considera que, habida cuenta de lo que a su juicio constituye un conjunto creciente de crímenes de lesa humanidad, el Consejo de Derechos Humanos debe apoyar una iniciativa que demuestre a los dirigentes de Siria que la comunidad internacional tiene intención de exigir responsabilidades penales individualmente por tales crímenes a quienes los hayan cometido. Esta iniciativa reviste una especial importancia dada la permanente inacción de las autoridades sirias a la hora de poner fin a tales crímenes como respuesta a las reiteradas expresiones de preocupación de la comunidad internacional.

Desde que comenzaron las protestas generalizadas a mediados de marzo, más de 1.800 personas han perdido la vida, según la lista recopilada por Amnistía Internacional. Muchas de ellas murieron, según los informes, por disparos efectuados con fuego real por el ejército y las fuerzas de seguridad sirios durante protestas en general pacíficas. Las operaciones de "seguridad" sirias han supuesto también el bombardeo de zonas residenciales.

Las autoridades sirias han detenido a miles de personas y han recluido a muchas de ellas en régimen de incomunicación en lugares desconocidos donde, según los informes, la tortura y otros malos tratos son práctica generalizada. Decenas de personas han muerto bajo custodia, algunas, al parecer, como consecuencia de tortura y otros malos tratos. Algunas personas detenidas han sido sometidas a desaparición forzada. Muchas parecen haber sido detenidas por el mero hecho de expresar verbalmente o por escrito su apoyo a las protestas o su oposición al régimen. Entre las personas detenidas y presuntamente torturadas bajo custodia hay defensores y defensoras de los derechos humanos.

Desde que comenzaron las protestas, el gobierno sirio ha negado el acceso al país de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), de medios de comunicación internacionales y de organizaciones de derechos humanos independientes, como Amnistía Internacional, en un aparente intento de impedir que todo el horror que está teniendo lugar llegue al mundo exterior.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción las propuestas para que el Consejo de Derechos Humanos:

- condene con firmeza las graves violaciones de derechos humanos que están cometiendo las autoridades sirias;

- pida a las autoridades sirias que cesen de inmediato de cometer nuevas violaciones de derechos humanos y pongan en libertad a las personas detenidas arbitrariamente
- inste a las autoridades sirias a que permitan el acceso al país de agentes humanitarios y medios de comunicación internacionales;
- transmita al Consejo de Seguridad las conclusiones de una misión de investigación de la OACNUDH;
- establezca una comisión de investigación internacional e independiente que investigue las violaciones de derechos humanos cometidas desde julio de 2011.
- Amnistía Internacional insta, además, al Consejo de Derechos Humanos a:
 - pedir al Consejo de Seguridad que imponga un embargo de armas a Siria, congele los activos que posean en otros países el presidente Bachar el Assad y sus principales colaboradores y remita la situación en el país al fiscal de la Corte Penal Internacional;
 - pedir a las autoridades sirias que permitan el acceso inmediato, sin restricciones y sostenido de medios de comunicación internacionales y de observadores de la situación de los derechos humanos internacionales.

Información complementaria

En la Resolución S-16/1, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en su 16º periodo extraordinario de sesiones el 29 de abril de 2011, el Consejo condenó ya de manera inequívoca el recurso a la violencia letal contra manifestantes pacíficos por parte de las autoridades sirias, y pidió a las autoridades que pusieran fin inmediatamente a todas las violaciones de los derechos humanos. El Consejo también solicitó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que enviase, con carácter de urgencia, una misión a Siria para investigar las presuntas violaciones de derechos humanos. Hasta la fecha, Siria ha negado el acceso a Siria de la misión de la OACNUDH.

El Consejo de Seguridad de la ONU emitió el 3 de agosto de 2011 una Declaración de la Presidencia en la que expresaba su “grave preocupación por el deterioro de la situación en Siria”, condenaba “las violaciones generalizadas de los derechos humanos y el uso de la fuerza contra civiles por las autoridades sirias” y pedía que “se ponga inmediatamente fin a todo acto de violencia”. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no ha adoptado una resolución jurídicamente vinculante sobre Siria desde que comenzaron las protestas masivas a mediados de marzo.